

FECHA:

1 5 MAR 2024

VISTO:

El Oficio N° 159-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo de 2024 y la Resolución Directoral Regional N° 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

• Que, en el numeral 6, 6.5 Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y funciones, en el cual se indica que el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad;

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". El titular de entidad puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, el funcionario responsable representado por el Director de la Oficina de Administración es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, los operadores colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, la Resolución de Contraloría N° 093-2021CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 170-2020 DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de ulio de 2020, se CONFORMA el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, le conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 208-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio de 2023 se designa a los funcionarios responsables y los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades, correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre de 2023, se reconforma a los funcionarios responsables y los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades, correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, en el Aplicativo Informático de la Controloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 159-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Titular de la Entidad la actualización de la Resolución Directoral Regional N° 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre de 2023, respecto a la designación de los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno;



FECHA:

11 5 MAR 2024

Que, en ese sentido se requiere de una nueva designación de los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades, correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, en el Aplicativo Informático de la Controloría General de la República;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, a los funcionarios responsables y los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades, correspondiente a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
01	RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE	Director de Administración	Funcionario Responsable
02	KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ	Directora de Asesoría Jurídica	Operador OAJ
03	MARITZA JUANA SOSA ARROYO	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV	Operador DISPACAR
04	ANGHELA ROCIO MEDINA FUENTES	Especialista Administrativo	Operador SCI
05	DAVID MANUEL VALENCIA ARCE	Jefe de la Unidad de Personal	Operador UPER
06	JORGE LUIS ESPADA SALGADO	Responsable del Área de Imagen Institucional	Operador DR
07	RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I	Operador OPP
08	PERFECTA NIETO TICONA	Jefe de la División de Estadística y Análisis	Operador DEA
09	SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA	Secretaria	Operador DAGIA
10	VALENTIN HERNAN COLQUE CAIPA	Técnico Administrativo	Operador DIREN
11	FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS	Responsable de Archivo y Constancias	Operador AATAC
12	JOSEFINA MAMANI HUANCA	Técnico Agropecuario	Operador AAJB



FECHA:

1 5 MAR 2024

13	ALFONSO MAMANI ROMERO	Especialista en Promoción Agraria I	Operador de la AATAR
14	EDGAR RUFINO RAMOS ESCOBAR	Responsable de Estadística	Operador de la AACAN
15	SERGIO NICOLAS ARISMENDI QUISPE	Jefe de Contabilidad	Operador de la UCON
16	CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA	Responsable de Tecnología de la Información	Operador de la ULOG
17	FREDY LAURENTE GAUNA	Jefe de Tesorería	Operador de UTES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Miembros integrantes del Sistema de Control Interno precitados en el Artículo Primero de la presente Resolución, implementen las acciones pertinentes en cumplimiento de la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", debiendo dar cuenta de lo actuado al Titular de la Dirección Regional de agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la transferencia del Acervo Documental generado por el Comité de control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a la Oficina de Administración.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre de 2023 y que no haya sido expresamente modificado.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los interesados y a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

UTIERREZ MAQUERA

RÉGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

ING. DET

Distribución: Interesados OAJ-OPP-OA DEA-DAGIA-DIREN AATAC-AAJB AATAR-AACAN UPER-UCON Archivo

DGM/kjzr